



ANUNCIO

Con fecha 10 de marzo de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2022000226, relativa a la Creación de la lista de reserva del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres plazas de Oficial de Policía Local.

Vista la Resolución de Alcaldía N°2021001220, de fecha 17 de septiembre de 2021, mediante la cual se resuelve la aprobación de la Relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres plazas de Oficial de Policía Local en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, que se inició con la publicación en el boletín oficial de la provincia nº107 de 8 de junio de 2020 de las Bases Específicas reguladoras de la convocatoria. Con el siguiente resultado:

1.- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA.

	NOMBRE APELLIDOS	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN		PUNTAJACIÓN CONCURSO 40%	PUNTAJACIÓN OPOSICIÓN 60%	TOTAL PROCESO
			PUNTAJACIÓN MÉRITOS	PUNTAJACIÓN 3ª PRUEBA	PUNTAJACIÓN 4ª PRUEBA			
1	JOSÉ MARTÍNEZ PASTOR	XXX0885XX	16,24	8,33	7,40	2,50	4,72	7,22
2	ALFONSO AVILÉS ROSIQUE	XXX1083XX	13,29	7,77	7,95	2,04	4,72	6,76
3	MIGUEL REBOLLO RASTOLL	XXX5104XX	18,66	6,94	5,42	2,87	3,71	6,58

Vista la urgente e inaplazable necesidad desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana, de cubrir el puesto de Oficial para incorporar en la estructura organizativa del Área de Seguridad Ciudadana como responsables de los grupos de trabajo, una vez realizado el proceso selectivo, y seguir necesitando personal para desempeñar este puesto.

Resultando que en fecha 23 de febrero de 2022, se realiza el Nombramiento, por mejora de empleo, a Jesús Navarrete Alcaina como Inspector Jefe de Policía Local de Pilar de la Horadada, quedando vacante en reserva la plaza de Oficial de la Policía Local que ocupaba, al ascender temporalmente como Inspector Jefe de Policía Local.

Visto el Informe del Jefe de Policía Local de Pilar de la Horadada, de fecha 28 de febrero de 2022, sobre las necesidades de organización del Servicio del Área de Seguridad Ciudadana.

Visto el Informe de la Jefatura de Recursos Humanos, de fecha 7 de marzo de 2022, sobre el procedimiento a seguir para cubrir las necesidades de organización del Servicio del Área de





Seguridad Ciudadana, mediante la creación de una lista de reserva por Mejora de Empleo, formada por las personas, que no habiendo obtenido plaza, han superado el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres plazas de Oficial de Policía Local en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Considerando lo establecido en el art. 3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público en el que se señala que entre los principios generales que deberán respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación, figuran los principios de Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos, eficacia económica y eficiencia en la gestión pública.

Considerando lo establecido en el art. 57 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que regula la acumulación de los procedimientos administrativos.

Considerando lo establecido en el art. 33.2 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en lo que se refiere a la selección de funcionarios interinos.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Visto el expediente
La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- De acuerdo con los resultados del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres plazas de Oficial de Policía Local, ante la necesidad y urgencia de ocupar el puesto de trabajo de Oficial de Policía Local de manera temporal y extraordinaria por el sistema de mejora de empleo, se elabora la siguiente lista de reserva con el único aspirante que superó el proceso selectivo, no obteniendo plaza, quedando el resultado de la lista de reserva, de la siguiente manera:





Opositor que ha superado todas las pruebas y aprobado todo el proceso:

- MIGUEL REBOLLO RASTOLL, con DNI XXX5104XX

SEGUNDO: Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<https://sede.pilardelahoradada.org/>].

TERCERO: Comuníquese la Resolución en su debida forma al Departamento de Recursos Humanos y a la persona que conforma la lista reflejada en esta Resolución.

Lo que se hace público, en Pilar de la Horadada

